



# MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

---

TERCER INFORME  
DOCUMENTO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO

Coordinación publicación: Tatiana Retamozo Quintana (AIETI)  
Equipo de investigación:  
Silvina Monteros Obelar (Escode- Red Latinas) y Camila Guzmán  
(Universidad Autónoma de Madrid)

Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas  
Iberoamericanos (AIETI)  
c/ Rafael de Riego, 8 1ªdcha. 28045. Madrid.  
Info@aieti.es  
www.aieti.es  
+34915770640  
Twitter: @AIETIcomunica  
Facebook: AIETI ONG Desarrollo

Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe  
redmujereslatinoamericanas@gmail.com  
www.redlatinas.es  
Twitter: @RedLatinas  
Facebook: Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España

Subvencionado por:



Este 3er informe (que se publicó en marzo de 2023) se ha actualizado con datos del XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, homogeneizando con cifras oficiales hasta el año 2021 para una mejor comprensión de los datos analizados.

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0)

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente compartir - copiar y re- distribuir el material en cualquier medio o formato siempre que se reconozca la autoría, No puede utilizar el material para una finalidad comercial, si se remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado, no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinja realizar aquello que la licencia permite.

Licencia completa: [http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES)

La primera publicación es de marzo de 2023, posteriormente a marzo de 2024 se ha actualizado con el XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Año 2021).

# MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

DOCUMENTO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO, EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004 DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## I. INTRODUCCIÓN

Desde la Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y la RED de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe estamos comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres migradas en España, llevando a cabo un trabajo de incidencia política basado en el estudio riguroso de la realidad. En 2018, se publicó el primer Informe donde analizamos los datos estadísticos oficiales sobre violencia de género, para conocer en profundidad el impacto de esta lacra social en nuestro colectivo. Este análisis cuantitativo se realizó en el marco de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género<sup>1</sup> y permitió hacer propuestas orientadas a la aplicabilidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, firmado en diciembre de 2017. En 2020, se publicó el segundo informe sobre violencia de género en mujeres migradas. Lo que presentamos a continuación es el tercer informe actualizado en esta materia. Se pueden ver en <https://tirardelhilo.info/index.php/otros-estudios/>

Nuestros resultados indican que las mujeres migrantes están sobrerrepresentadas en las estadísticas sobre violencia de género, pero además, hallamos que esta sobrerrepresentación se reproduce y sostiene en el tiempo, permitiendo inferir que los procesos de integración social en España, con una historia inmigratoria de más de 30 años, tienen un escaso impacto en términos de prevención y protección frente a la violencia de género, en el caso de las mujeres migradas. Los feminicidios de mujeres migradas supusieron el 34% sobre el total de feminicidios ocurridos entre 2003 y 2021 (394 en números absolutos), lo que significa que estos asesinatos ocurrieron entre 10 y 11 mujeres por cada millón de mujeres migrantes residentes en España, mientras que los asesinatos de mujeres españolas, durante ese mismo período, ocurrieron entre 1,7 y 2 mujeres por cada millón de españolas.

A pesar de que la violencia de género afecta más a las mujeres migradas, la protección sobre estas es débil: proporcionalmente son menos en los programas

<sup>1</sup> El primer informe “MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA en el marco, de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”, analiza cifras entre 2003 a 2017. <https://aieti.es/wp-content/uploads/2020/02/Violencias-Gen-Muj-Migr-.pdf>

de seguimiento telemático y reciben en menor número las ayudas económicas públicas. Esta desprotección se amplifica en las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, que se encuentran en situación de irregularidad administrativa. La Ley de Violencia de Género vigente, al igual que la Ley de Garantía de la Libertad Sexual<sup>2</sup> amparan a las víctimas extranjeras, pero quienes no tienen autorización de residencia se arriesgan a ser expulsadas si su denuncia no prospera. Las mujeres migradas víctimas de violencia machista, especialmente las que están en situación de irregularidad, acuden con temor a las instituciones públicas, porque sienten que sus testimonios están bajo sospecha.

Desde nuestra perspectiva, entendemos la violencia machista que afecta a las mujeres migradas dentro de un marco más amplio de **violencia estructural**. Formamos parte de un engranaje económico, político y social, que instrumentaliza las migraciones en función de la necesidad nacional de empleo, y al mismo tiempo erige obstáculos para el reconocimiento pleno de los derechos de ciudadanía de las personas migradas. La propia legislación determina los estatus de legalidad e ilegalidad de las personas migrantes, provocando un trato desigual en el acceso y ejercicio de los derechos fundamentales. La intersección de la procedencia, clase social, diversidad sexual, diversidad funcional, situación administrativa y laboral, edad, idioma o religión nos coloca en los escalones inferiores de un orden social injusto. Por todo ello, y como estrategia política, no decimos que las mujeres migradas son vulnerables, afirmamos que son vulneradas por el sistema.

Las asociaciones que conforman la RED Latinas no hemos cesado de trabajar en la línea de un activismo político, basado en el conocimiento de la realidad de las mujeres migradas, y con el objetivo de constituírnos como interlocutoras en las decisiones que se toman sobre nosotras. Llevamos a cabo esta tarea desde la absoluta precariedad de nuestros recursos. En distintas ciudades del Estado desarrollamos actividades de información, orientación, atención y acompañamiento a mujeres migradas víctimas (supervivientes) de violencia machista, violencia sexual, actos de discriminación y racismo y violencia institucional. También se ha desarrollado el programa de promotoras comunitarias por la igualdad y la prevención de la violencia machista. A nivel interno se ha potenciado la formación, la coordinación y la articulación de acciones y demandas.

La elaboración del presente boletín estadístico, se enmarca en la alianza política de la RED Latinas y AIETI en la defensa del derecho a una vida libre de violencias. Partiendo de su misión y experiencia institucional, cada entidad aporta sus capacidades, fortalezas y compromiso para la erradicación de las violencias machistas, el racismo y la xenofobia. Damos las gracias a todas las entidades integrantes de la RED Latinas y a las asociaciones aliadas, por aportar sus conocimientos en la materia y, en concreto, para este boletín, nuestro mayor agradecimiento a Camila Guzmán, que ha sido un apoyo fundamental en la recogida de datos estadísticos oficiales.

---

<sup>2</sup> Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

## II. LOS DATOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

Los datos estadísticos sobre Violencia de Género en España son complejos, proceden de varias fuentes, recogen supuestos diferentes (difíciles de agregar en algunos casos) y se presentan en períodos distintos, lo que hace complicada la comparación sincrónica, así como la conceptual. Algunas fuentes tienen datos desactualizados y no todas desagregan por nacionalidad de la víctima. Es importante resaltar que los datos sobre violencia de género en España se restringen exclusivamente a la definición operativa de violencia que hace la Ley Integral 1/2004, que si bien reconoce todo tipo de expresión de la violencia machista, su alcance se limita a la perpetrada por la pareja o la ex pareja. Para la elaboración de este boletín, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes estadísticas oficiales:

- XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Año 2021
- Boletín Estadístico Anual de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Año 2022
- Informe Anual sobre Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial. Año 2021

Para una mejor comprensión de los datos, estos se han homogeneizado hasta el año 2021, por ser el año en el cual se cuenta con todo el espectro de variables de análisis posible, lo que permite hacer comparaciones e inferencias. El Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer no cuenta con un Informe actualizado a 2023 de momento.

### LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES MIGRADAS

#### FEMINICIDIOS

El total de mujeres asesinadas por violencia de género desde 2003 hasta diciembre de 2021 fue de 1.135, de las cuales 741 (el 65,3%) eran nacidas en España y 394 (el 34,7%) nacidas en otro país. El porcentaje de mujeres migradas asesinadas ha aumentado en dos puntos porcentuales respecto a nuestro informe del año anterior (que correspondía al período 2003-2019). La tasa de mujeres asesinadas por cada millón viene oscilando cada año entre 2,1 y 1,7 (desde 2006) para las nacidas en España y entre 11 y 10,6 para las nacidas fuera de España. Las principales nacionalidades de las mujeres migradas asesinadas son: Marruecos, Rumanía, Ecuador y Bolivia.

**Tabla 1. Víctimas mortales por país de nacimiento, 2003-2021**

Nacidas en el extranjero		Nacidas en España	
Total	Tasa por cada millón	Total	Tasa por cada millón
394	Entre 10 y 11 (dependiendo del año)	741	Entre 1,7 y 2 (dependiendo del año)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, Año 2021.

## DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), los procedimientos judiciales incoados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) en 2021, a partir de denuncias por violencia de género, han alcanzado un total de 162.848. De estos, el 66,9% implicaron a mujeres españolas y el 33,1% a extranjeras.

## CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECOGIDOS EN EL SISTEMA VIOGEN

A 31 de diciembre de 2021, se registraban 69.469 casos activos de violencia de género en el Sistema VioGen del Ministerio del Interior. De estos, el 69% correspondieron a mujeres nacidas en España y el 31% a nacidas en otro país. La tasa de casos activos registrados entre las mujeres nacidas en España se sitúa en torno a 2 puntos y la de nacidas en otro país en 8.

**Se mantiene la sobrerrepresentación de mujeres migradas en las cifras de violencia de género en España**

## VICTIMIZACIONES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

Desde el XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, de 2019, se recogen datos sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual. El XV Informe, publicado en 2021, arroja que el 86,2% de las victimizaciones por estos delitos se cometieron contra mujeres, siendo 14.608 en número absolutos. Cabe destacar, que la Ley de Garantía de la Libertad Sexual opera cambios en los tipos penales a partir de 2022, por lo que los presentados en este boletín responden a la situación normativa anterior.

De los delitos contra la libertad sexual registrados en 2021, 11.476 correspondieron a victimizaciones de mujeres españolas (78,6%) y 3.132 de mujeres de otras nacionalidades (21,4%). Un menor registro de la violencia sexual en mujeres migradas, comparado con las denuncias sobre violencia de género (en torno al 33%), puede indicar una desconfianza de estas en que el sistema judicial persiga eficazmente los delitos sexuales. Entre las mujeres nacidas en otros países, las procedentes de países americanos son las más numerosas.

**Tabla 2. Victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, por región geográfica de nacionalidad. Año 2021**

Región geográfica	Número de victimizaciones	Distribución porcentual
España	11.476	78,6%
Unión Europea excepto España	767	5,3%
África	499	3,4%
América	1.508	10,3%
Asia	85	0,6%
Resto de países	273	1,9%
Total	14.608	100,0%

Fuente: XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, Año 2021

### III. LOS DATOS SOBRE (DES)PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Del total de mujeres asesinadas durante el período que va de 2006 a 2021 (935 en total), el 25% había interpuesto denuncia (235 en números absolutos). Entre estas, 136 habían nacido en España y 99 en el extranjero. El porcentaje de mujeres españolas que interpuso denuncia entre el total de mujeres españolas asesinadas es del 22% y el porcentaje de mujeres migradas que interpuso denuncia entre el total de migradas asesinadas es del 30%.

Un 8% más de mujeres migradas que de españolas asesinadas por violencia de género habían interpuesto denuncia previamente, pese a que algunas se encontraban en situación administrativa irregular y muy probablemente desconocían las leyes españolas en la materia. Esto podría ser un indicador de la desprotección que tuvieron por parte de los poderes públicos.

Según el Informe Anual del Consejo General del Poder Judicial de 2021, de los 162.848 procedimientos judiciales incoados a partir de denuncias por violencia de género, el

9,6% de las víctimas implicadas en estos se acogió a la dispensa a declarar como testigos (lo que comúnmente se llama “retirar la denuncia”), siendo la tasa de dispensa de 8,7 puntos entre las españolas y de 12,1 puntos entre las extranjeras. En el caso de las mujeres migradas, el porcentaje de dispensas se mantiene similar cada año, mientras que entre las españolas se aprecia un leve descenso desde 2018, pasando de ser un poco más del 10% dicho año, al 8,7% en 2021, lo que podría indicar una mayor intención de estas mujeres por llegar a término con los procedimientos judiciales, probablemente debido a una mayor confianza en la justicia.

**Tabla 3. Número y porcentaje de mujeres víctimas que se acogen a la dispensa de declarar como testigos en los procedimientos judiciales, por nacionalidad. Comparativa anual**

	2021		2020		2019		2018	
<b>Españolas</b>	9.331	8,7%	9.253	9,48%	10.770	9,92%	11.106	10,2%
<b>Extranjeras</b>	6.381	12,1%	5.679	11,8%	6.307	11,95%	6.241	12,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Informe Anual sobre Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial. Año 2021

Las mujeres migradas se acogen más a la dispensa a declarar como testigos en los procedimientos judiciales incoados a partir de denuncias por violencia de género. Esto podría indicar una mayor desconfianza de las mujeres migradas hacia la justicia y un temor a que sus denuncias no concluyan en sentencias condenatorias para los agresores, exponiéndolas a graves peligros.

Según los datos del XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de 2021, de los 69.469 casos activos por violencia de género recogidos en el Sistema de Seguimiento Integral de violencia de género (VioGén), se apreció riesgo que activó la protección policial en 37.997, es decir, en el 54% de los casos dados de alta. En función de la procedencia, se apreció riesgo que activó protección policial en el 56,5% de los casos de mujeres españolas y en el 50,6% de los casos de mujeres nacidas en otro país.

**Tabla 4. Casos activos del Sistema VioGén, por nivel de riesgo y país de nacimiento. Año 2021**

	Total casos	Porcentaje de casos con protección policial sobre el total de casos
Víctimas nacidas en España	47.958	56,5%
Víctimas nacidas en otro país	21.511	50,6%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, Año 2021



Las mujeres migradas presentan porcentajes inferiores de activación de la protección policial cuando se aprecia riesgo, en concreto, 6 puntos porcentuales menos. Esta diferencia en la protección se viene manteniendo desde 2013.

Una desprotección se aprecia también en los datos estadísticos recogidos por el servicio ATENPRO, de seguimiento telemático de los casos de violencia de género con medidas policiales. Este servicio consiste en la aportación de un dispositivo móvil a las víctimas, que las conecta directamente con la policía, en caso de una emergencia. Según el XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de 2021, el total de usuarias activas del servicio ATENPRO, fue de 24.666, de estas, 19.621 correspondieron a mujeres nacidas en España (80%) y 5.045 a nacidas fuera de España (20%) (no se conoce el país de procedencia de 136 mujeres).

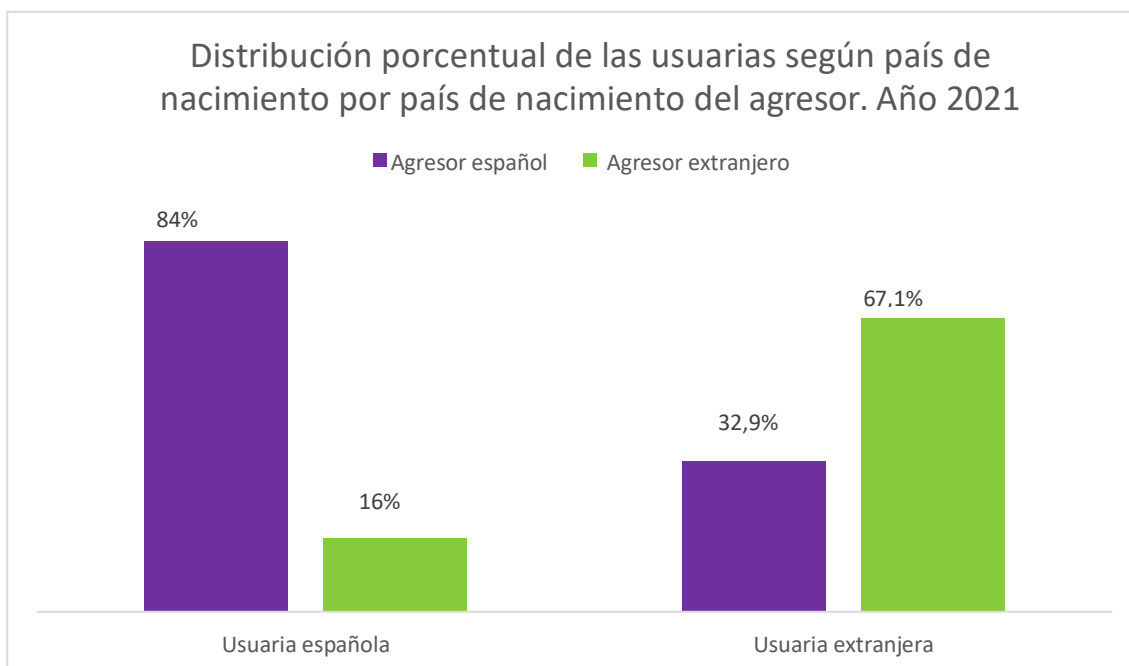
**Tabla 5. Usuarías activas en el servicio ATENPRO, por región geográfica de nacimiento. Valores absolutos y distribución porcentual. Año 2021.**

España	19.621	80
Resto de la UE	1.006	4,1
Resto de Europa	149	0,6
África	1.218	4,9
América del Norte	44	0,2
América Central y Caribe	502	2,0
América del Sur	1.904	7,7
Asia	85	0,3
Oceanía	1	0
No consta	136	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>24.666</b>	<b>100,0</b>

Fuente: XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, Año 2021

Si tenemos en cuenta que los porcentajes de asesinatos y denuncias por violencia de género, que corresponden a mujeres migrantes, oscila entre el 30 y 34% y el de beneficiarias de servicios de protección es del 20%, se puede concluir que existe una protección policial menor hacia estas.

El servicio ATENPRO consigna la nacionalidad de los agresores, lo que permite mostrar que el 84% de las mujeres españolas son víctimas de violencia por parte de hombres también españoles y de un 16% por parte de hombres nacidos fuera de España; mientras que el 67% de las mujeres migradas son victimizadas por hombres nacidos fuera de España y por un 33% por hombres españoles. Esto contrarresta los discursos racistas que hablan de un incremento de la violencia de género debido al machismo de los hombres extranjeros.



Fuente: XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, Año 2021

Entre los sistemas de protección disponibles para las víctimas, se encuentran los dispositivos electrónicos, como las pulseras, instaladas a estas y a sus agresores para el control de medidas de alejamiento. Durante el período 2009-2021 se instalaron 8.677 pares de pulseras, de los cuales 7.002 correspondieron a mujeres españolas y sus agresores y 1.603 a mujeres extranjeras y sus agresores. En números relativos, el 80% correspondió a las primeras y el 18% a las segundas (no consta la nacionalidad de 72 mujeres). También en este punto, se observan porcentajes inferiores de protección hacia las mujeres migradas, partiendo de la constatación de una victimización en estas que supera el 30%.

Por otra parte, las mujeres migradas se benefician en menor medida de los contratos bonificados para víctimas de violencia de género, que suponen para ellas oportunidades de acceso al empleo y, por tanto, de autonomía respecto a los agresores. Entre 2003 y 2021 se suscribieron 10.781 contratos bonificados a víctimas, de los cuales 8.773 (82%) se suscribieron con mujeres españolas y 2.008 (18%) con las nacidas fuera de España, siendo este último porcentaje inferior a los porcentajes de violencia de género que afectan a las mujeres migrantes en general. Porcentajes también inferiores de beneficiarias se encuentran en los datos sobre perceptoras de la Renta Activa de Inserción específica para víctimas de violencia de género, siendo las mujeres migradas el 24,6%, así como tan solo el 15,2% de las beneficiarias de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004).

**Tabla 6. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la RAI, por nacionalidad. Total período 2006-2021**

	Total	Porcentaje
<b>TOTAL</b>	<b>432.032</b>	<b>100%</b>
Española	325.610	75,4%
Extranjera	106.422	24,6%
Apátridas	22	0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, Año 2021

En conclusión, se mantiene la tendencia a una menor cobertura de necesidades de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género.

## IV. CONCLUSIONES

- El total de mujeres asesinadas por violencia de género desde 2003 hasta diciembre de 2021 fue de 1.135, de las cuales 741 (el 65,3%) eran nacidas en España y 394 (el 34%) nacidas en otro país. La tasa de feminicidios de las mujeres migradas oscila entre 10 y 11 puntos, muy superior a los 2 puntos de la de mujeres españolas. El porcentaje de denuncias por violencia de género de las mujeres migradas asciende a un 33% del total de denuncias, mientras que un 31% de los casos de violencia de género recogidos en el sistema VioGén de las Fuerzas de Seguridad corresponden a mujeres migradas. Estos datos llevan a concluir en una sobrerrepresentación de mujeres migradas en las cifras de violencia de género, que se viene mantenido desde 2003, año en que se comienza a desagregar por nacionalidad de las víctimas en algunas de las fuentes estadísticas.
- Los datos sobre violencia sexual son inferiores, el 21% de las víctimas migradas ha denunciado, lo que podría estar indicando una mayor desconfianza en que el sistema judicial persiga estos delitos.
- Un 8% más de mujeres migradas que de españolas asesinadas por violencia de género habían interpuesto denuncia previamente, pese a que algunas se encontraban en situación administrativa irregular y al desconocimiento sobre las leyes españolas. Esto podría ser un indicador de la desprotección que tuvieron por parte de los poderes públicos.

- Las mujeres migradas se acogen en mayor medida a la dispensa a declarar como testigos en los procedimientos judiciales incoados a partir de denuncias por violencia de género. Esto podría indicar el mayor temor de las mujeres migradas a que sus denuncias no concluyan en sentencias condenatorias para los agresores, exponiéndolas a graves peligros.
- Las mujeres migradas presentan porcentajes inferiores de activación de la protección policial cuando se aprecia riesgo, en concreto, 6 puntos porcentuales menos. Esta diferencia en la protección se viene manteniendo desde 2013.
- Si tenemos en cuenta que los porcentajes de asesinatos y denuncias por violencia de género, que corresponden a mujeres migrantes, oscilan entre el 30 y 34% y el de beneficiarias de servicios de protección, como ATENPRO y las pulseras de seguimiento, son el 20% y el 18% respectivamente, se puede concluir que existe una protección policial menor hacia estas.
- Se mantiene la tendencia a una menor cobertura de necesidades de las mujeres migrantes en materia de contratos bonificados y ayudas económicas específicas para víctimas de violencia de género.

El análisis de los datos oficiales sobre violencia de género, en los términos en que la define la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, nos permite concluir que las mujeres migradas tienen un mayor nivel de victimización en términos proporcionales y una menor cobertura en la protección frente a la violencia. La persistencia y reproducción de la violencia de género en las mujeres migradas está respondiendo, además de al machismo todavía imperante, a una estructura normativa, económica y política que coloca a las mujeres migradas en posiciones desde las cuales se encuentran limitadas para poder tomar decisiones tendentes a romper con la espiral de violencia que se cierne sobre muchas de ellas. Esta débil posición viene determinada por la fragilidad de su estatuto de ciudadanía, siempre puesto en cuestión por las instituciones y por la propia sociedad. Tener un permiso de residencia y de trabajo es una carrera de obstáculos que no se acaba cuando se obtiene la nacionalidad, porque una vez solventadas las dificultades legales, aquellas que tienen que ver con la apariencia, el color de la piel, la etnia, la vestimenta, el idioma o la descualificación originada por el no reconocimiento de las titulaciones, continúan funcionando como barreras que obstruyen su completa emancipación. La discriminación y el racismo cierran el círculo de esta infra ciudadanía, que las arroja a la desprotección frente a las violencias machistas. En este sentido, hablamos de violencias estructurales, que actúan como bloque de hielo amplificado de un iceberg en el que la violencia de género es solo su extremo emergente. No se trata de mujeres vulnerables, se trata de mujeres vulneradas por un sistema que las coloca en posiciones subalternas.

AIETI, creada en 1981, es una organización no gubernamental de desarrollo dedicada a promover una ciudadanía activa y comprometida con los derechos humanos a nivel global y local. Contribuye a un desarrollo humano sostenible con justicia social; desde un enfoque de derechos humanos y feminista; con especial énfasis en la lucha por la erradicación de las violencias machistas. [www.aieti.es](http://www.aieti.es)

La Red de Mujeres Latinoamericanas, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1º con Numero Nacional 614988, está conformada por la Asociación Mujeres Latinoamericanas Amalgama, Asociación Servicio Doméstico Activo – SEDOAC, Colectivo Brujas Migrantes, Asociación de Casa Colombia en España- ACCOES, Asociación Genera Enlaces, La Comala Cooperativa SCM, Asociación de Mujeres Migrantes, Artistas y Artesanas en España, Asociación Red de Mujeres Hondureñas Migradas (todas ellas de Madrid), Asociación Por Ti Mujer- (Valencia), Asociación Mujeres Pa'lante - (Barcelona), Asociación ESCODE (Granada), Asociación Malen Etxea (Zumaia), Asociación de Mujeres Supervivientes (Sevilla), Asociación Movilidad Humana (Ferrol), Asociación Movimiento de Mujeres Migrantes Extremadura (Mérida), Asociación AMILIPS (Estella), la Red de Apoyo a la Mujer Inmigrante Víctima de la Violencia de Género - RED AMINVI (Valencia) y mujeres migradas a título individual.

Este documento ha sido elaborado en el marco de la colaboración entre la RED Latinas y AIETI. El contenido del documento de análisis cuantitativo “Tercer Informe Mujeres Migrantes Víctimas de Violencia de Género en España”, es responsabilidad exclusiva de AIETI y RED Latinas.

# MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

---

## TERCER INFORME. DOCUMENTO DE ANÁLISIS CUANTITATIVO



Aieti, creada en 1981, es una organización no gubernamental de desarrollo dedicada a promover una ciudadanía activa y comprometida con los derechos humanos a nivel global y local. Contribuye a un desarrollo humano sostenible con justicia social; desde un enfoque de derechos humanos y feminista; con especial énfasis en la lucha por la erradicación de las violencias machistas. [www.aieti.es](http://www.aieti.es)

---



La Red de Mujeres Latinoamericanas, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª con Numero Nacional 614988, está conformada por la Asociación Mujeres Latinoamericanas Amalgama, Asociación Servicio Doméstico Activo – SEDOAC, Colectivo Brujas Migrantes, Asociación de Casa Colombia en España- ACCOES, Asociación Genera Enlaces, La Comala Cooperativa SCM, Asociación de Mujeres Migrantes, Artistas y Artesanas en España, Asociación Red de Mujeres Hondureñas Migradas (todas ellas de Madrid), Asociación Por Ti Mujer- (Valencia), Asociación Mujeres Pa'lante - (Barcelona), Asociación ESCODE (Granada), Asociación Malen Etxea (Zumaia), Asociación de Mujeres Supervivientes (Sevilla), Asociación Movilidad Humana (Ferrol), Asociación Movimiento de Mujeres Migrantes Extremadura (Mérida), Asociación AMILIPS (Estella), la Red de Apoyo a la Mujer Inmigrante Víctima de la Violencia de Género - RED AMINVI (Valencia) y mujeres migradas a título individual.

---

La publicación de este informe es subvencionada por:

